



Notas de Prensa

NOTA DE PRENSA N° 2821. A PARTIR DE MAÑANA ENTRAN EN VIGENCIA TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CANADÁ Y SINGAPUR

Presidente Alan García promulgó dos Decretos Supremos que oficializan puesta en ejecución de ambos acuerdos comerciales.

El presidente de la República, Alan García Pérez, promulgó hoy en Palacio de Gobierno dos Decretos Supremos los cuales disponen que a partir de mañana, sábado 1 de Agosto, entran en vigencia los Tratados de Libre Comercio (TLC) firmados por el Perú con Canadá y Singapur.

Ambos acuerdos tendrán un impacto beneficioso para el comercio entre el Perú con Canadá y Singapur, asegurando condiciones equitativas de competencia y facilitando el ingreso de los productos peruanos en el mercado de los dos referidos países.

Los textos íntegros de los dos TLC serán publicados en el portal electrónico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe), y este portafolio comunicará a las autoridades correspondientes las disposiciones que fueran pertinentes para la adecuada ejecución de los Tratados de Libre Comercio con Canadá y Singapur, así como las precisiones necesarias para sus alcances.

TLC CON CANADÁ

El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Canadá fue firmado en Lima el 29 de mayo de este año y luego ratificado el 30 de Julio del 2009 por el jefe de Estado, Alan García Pérez, quien dio cuenta al Congreso de la República en la misma fecha, de conformidad con el artículo 57 de la Constitución Política.

TLC CON SINGAPUR

El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Singapur fue suscrito en Lima el 29 de mayo del 2008. El acuerdo fue ratificado por el mandatario Alan García el 26 de Julio del 2009, quien dio cuenta al Congreso de la República.

Las dos normas promulgadas hoy por el jefe de Estado también son firmadas por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Martín Pérez, y serán publicadas mañana sábado en la separata de Normas Legales del diario oficial El Peruano.

Lima, 31 de Julio del 2009